

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria)

5430 ANUNCIO de 9 de diciembre de 2021, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021.

Por el presente se hace público que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Arucas para el ejercicio 2021, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, en los siguientes términos:

A.-Para el Personal Funcionario por el turno libre, se ofertan las siguientes plazas:

Denominación de la plaza	Número de plaza	Escala	Subescala	Grupo/Subgrupo	Vínculo	Turno
Policía	22.244/1	Administración Especial	Servicios Especiales	C/C1	Funcionario	Libre
Administrativo	34.305/1	Administración General	Administrativa	C/C1	Funcionario	Libre
Administrativo	19.203/1	Administración General	Administrativa	C/C1	Funcionario	Libre
Administrativo	21.209/1	Administración General	Administrativa	C/C1	Funcionario	Libre
Auxiliar Administrativo	216.302/1	Administración General	Auxiliar	C/C2	Funcionario	Libre

B.-Para el Personal Funcionario por el turno de promoción interna, se ofertan las siguientes plazas:

Denominación de la plaza	Número de plaza	Escala	Subescala	Grupo/Subgrupo	Vínculo	Turno
Oficial	22.220/1	Administración Especial	Servicios Especiales	C/C1	Funcionario	Promoción Interna
Administrativo	21.207/1	Administración General	Administrativa	C/C1	Funcionario	Promoción Interna
Administrativo	14.509/1	Administración General	Administrativa	C/C1	Funcionario	Promoción Interna

C.-Para el Personal Laboral por el turno libre, se ofertan las siguientes plazas:

Denominación de la plaza	Número de plaza	Grupo/ Subgrupo	Vínculo	Turno
Limpiador/a	14.225/2	AP	Laboral	Libre
Limpiador/a	14.203/2	AP	Laboral	Libre
Capataz de Mantenimiento	45.134/2	C/C2	Laboral	Libre

Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Adicional de Reposición de la Policía Local, debiéndose descontar de la que pudiera corresponder en el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Denominación de la plaza	Número de plaza	Escala	Subescala	Grupo/ Subgrupo	Vínculo	Turno
Oficial	22.215/1	Administración Especial	Servicios Especiales	C/C1	Funcionario	Promoción Interna

Tercero.- Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, estas podrán incorporar plazas incluidas en Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar de la fecha de la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Cuarto.- Publicar la citada Oferta en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, página web municipal y sede electrónica.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y a la Autonómica.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en concordancia con el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente de la publicación.



Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Arucas, a 9 de diciembre de 2021.- El Alcalde, Juan Jesús Facundo Suárez.